

ANEXO I.- “FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS”

Distribución de países en los grupos de renta (SEPIE)

| GRUPO DE PAÍSES | NO BECARIOS MECD | BECARIOS MECD |
|---|------------------|---------------|
| Grupo 1: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia | 300€/mes | 400€/mes |
| Grupo 2: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía | 250€/mes | 350€/mes |
| Grupo 3: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y antigua República Yugoslava de Macedonia | 200€/mes | 300€/mes |

Ayudas de la Junta de Andalucía

La información se desarrolla según lo recogido en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en universidades de Andalucía, en el marco del Programa Erasmus (BOJA de 13 de mayo de 2013: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/98/18>), mediante la Orden de 1 de septiembre de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa “Erasmus” para el curso académico 2016/2017 <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/172/BOJA16-172-000002-15393-0100097756.pdf>

La ayuda de la Junta de Andalucía tiene carácter de anticipo, quedando supeditada su concesión, con carácter definitivo, a que la Universidad Internacional de Andalucía la acredite ante la Consejería competente.

Para ello, debe acreditarse el aprovechamiento, para estancia de 3 meses en posgrado, se acreditará con un informe de evaluación donde se explicita que el estudiante ha superado satisfactoriamente su estancia de posgrado emitido por el/la tutor/a del estudiante en su estancia.

Ayudas de la Universidad Internacional de Andalucía

Esta ayuda quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria ordinaria de la UNIA.

ANEXO II.- INSTITUCIONES EUROPEAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR OFERTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO.

| INSTITUCIÓN SOCIA (código Erasmus) | PAÍS | Coordinador Erasmus |
|--|-------------|---|
| University of Szeged (HU SZEGED01) | Hungría | Prof. Dr. Adam Anderle (anderle@hist.u-szeged.hu) Departamento de Estudios Hispánicos. |
| Universidade Nova de Lisboa (P LISBOA03) | Portugal | Profª. Isabel María de Figueiredo Ligeiro da Fonseca (iss@dq.fct.unl.pt) Departamento de Química, Faculdade de Ciências e Tecnologia/UNL. |
| Universita degli studi di Cagliari (I CAGLIARI01) | Italia | Pof. Maximiliano Piras (mspiras@unica.it) Faolta di Giurisprudenza |
| Szczecin University (PL SZCZECI01) | Polonia | Profª Malgorzata Weronika Greßler (gressler@mec.univ.szczecin.pl) Faculty of Law and Administration |
| Universidade de Lisboa (P LISBOA 02) | Portugal | Prof. Doutor Vasco Pereira da Silva (erasmus@fd.ul.pt) Faculdades de Direito |
| Universidade de Lisboa (P LISBOA 109) | Portugal | Profª Ana Sofia Pinho mobilidade@ie.ul.pt Instituto de Educação |
| Università Degli Studi di Napoli Federico II (I NAPOLI01) | Italia | Fernanda Nicoreta international@unina.it International Office |
| Nesna University College (N NESNA01) | Noruega | Elin Nystad International Coordinator elinn@hinesna.no postmottak@hinesna.no |
| Cracow University of Economics (PL KRAKOW04) | Polonia | Dominika Lemier International Programmes Office lemierd@uek.krakow.pl |



ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD BECAS ERASMUS+ ESTUDIANTES

| DATOS PERSONALES | |
|-------------------------------------|--|
| Apellidos | |
| Nombre | |
| Fecha de nacimiento | |
| Sexo | |
| Dirección | |
| Código Postal | |
| Localidad | |
| Teléfono Móvil | |
| E-mail | |
| DATOS ACADÉMICOS | |
| Programa de Máster/Doctorado | |
| Curso Académico | |
| SOLICITUD DE PLAZAS | |
| Primer opción | |
| Segunda opción | |
| Tercera opción | |

ANEXO IV. TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA BECARIOS

1. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

1.1. Trámites a realizar antes de la estancia

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión establecidos
- Gestionar, antes de la salida, el acuerdo de estudios previamente acordado con el coordinador de sus estancia de movilidad
- Presentar el convenio de subvención y la aceptación de la condiciones financieras con anterioridad al inicio de la estancia

1.2. Trámites durante la estancia

- Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, así como permanecer en el destino el tiempo incluido en el convenio de subvención
- Remitir a la UNIA el certificado de llegada

1.3. Trámites después del regreso

- Entregar en la UNIA el certificado que incluirá la certificación de la fechas de inicio y fin.

2. Aceptación por parte de la universidad de destino

2.1. Presentación de solicitud

Las solicitudes de admisión de cada estudiante seleccionado se presentarán a las universidades de destino individualmente.

2.2. Confirmación de aceptación

La aceptación final corresponde a la universidad de destino que podrán rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos del procesos de aceptación que establezcan.

2.3. Reconocimiento académico

De acuerdo con la propia normativa de la Universidad Internacional de Andalucía, la UNIA se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero según el acuerdo de estudios establecido previamente.